

puesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**Presupuesto 2016**

*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	89.299,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	224.076,66
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	18.403,48
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	154.432,39
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	486.212,29

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	160.475,68
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.273,30
4	Transferencias corrientes	111.894,10
5	Ingresos patrimoniales	17.782,50
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	143.786,71
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	486.212,29

**Plantilla de personal**

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención: una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Bardallur.

B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral: Cuatro plazas

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Operario de servicios múltiples: Una, a jornada completa
- Auxiliar administrativo: Una, a tiempo parcial
- Profesor de adultos: Una, a tiempo parcial (fijo-discontinuo)
- Operario de limpieza viaria: Una (Plan Empleo DPZ)

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia de Jalón, a 18 de febrero de 2016. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.